



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N°/358 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 31356/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ana Ohanessian, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 del reglamento interno, a partir del día 6 de abril y hasta el día 6 de junio de 2013 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que deberá permanecer al cuidado de su hija.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

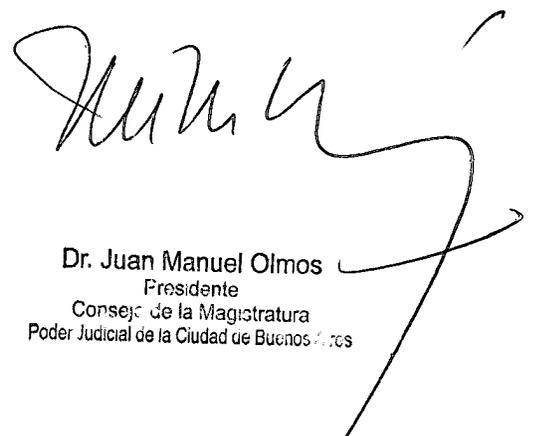
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 6 de abril y hasta el día 6 de junio de 2013 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, a la Sra. Ana Ohanessian, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°/358 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires